JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICAR LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.1145 DE 2024, SUSCRITA ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y DISTRIBUCIONES EYS S.A.S.

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es el organismo del Gobierno Nacional, líder del sector de Inclusión Social y la Reconciliación, responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total.

Es así como dentro de sus objetivos estratégicos según el Decreto 1084 de 2015, y el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto 1663 de 2021 y el Decreto 1075 de 2023, se encuentra: «(...)formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación, la atención grupos vulnerables, la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes».

Para alcanzar este objetivo PROSPERIDAD SOCIAL, como la cabeza del sector de la inclusión social, trabaja integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, así como, contribuir a la reconciliación de los colombianos y promover la integración regional, través de su misión consistente en <<diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social.>>

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Subdirección de Operaciones, dependencia que, de conformidad con el artículo 26 del Decreto No 2094 del 22 de diciembre de 2016 (modificado por el Decreto 1663 de 2021 y el Decreto 1075 de 2023), tiene entre otras, las siguientes funciones:

> *<<1) Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y sus entidades adscritas y vinculadas.2. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y sus entidades adscritas. (...) 5. Mantener un sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo. 6. Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo. 7. Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo. (...)>>.*

En la Subdirección de Operaciones y de acuerdo con el literal b) del artículo 17 de la Resolución 01454 del 13 de julio de 2023, está el Grupo Interno de Trabajo - Prestación de Servicios, el cual tiene, entre otras, las siguientes funciones:

> *<<(...) 1. Definir los lineamientos para la prestación de los servicios administrativos y velar por su cumplimiento, para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con sus necesidades y las normas vigentes. 2. Acompañar y orientar la planeación de la adquisición de servicios administrativos que requiere la Entidad para su funcionamiento de conformidad con las necesidades, procedimientos establecidos y las normas legales vigentes*

(...) 3. Planear, gestionar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios administrativos, (aseo y cafetería, vigilancia, logística, impresión, digitalización y fotocopiado, suministro de elementos

de oficina, servicios públicos, entre otros) que se requieran para el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad. (...) 7. Atender y evaluar la pertinencia de las solicitudes de servicios administrativos realizadas por las diferentes dependencias de la entidad, con el propósito de dar un uso racional a los recursos y mejorar los niveles de respuesta con base en los lineamientos institucionales. (...) 10. Evaluar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, para establecer mejoras al proceso de acuerdo con los lineamientos de la entidad>>.

PROSPERIDAD SOCIAL tiene presencia en todo el territorio nacional, a través de sus sedes regionales ubicadas en cada capital de departamento y en los municipios de Apartadó y Barrancabermeja. Para garantizar la operatividad de dichas sedes, es necesario realizar los mantenimientos locativos menores que sean requeridos en cada inmueble y que se presentan por el uso diario no solo por los funcionarios y colaboradores, sino también por visitantes y población beneficiaria.

Con el fin de atender estas actividades, la entidad suscribió la aceptación de oferta No. 1145 de 2024, con la empresa DISTRIBUCIONES EYS S.A.S, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000), con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2024.**

2. EJECUCIÓN

La Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$15.000.000
A-02-02-01-001-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	$5.000.000
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAR ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	$10.000.000
a-02-02-01-003-006 PRODUCTOIS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$20.000.000
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P	$30.000.000
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	30.000.000
VALOR TOTAL CDP 16324	**$110.000.000**

A la fecha la Aceptación de Oferta, presenta el siguiente balance de ejecución:

SEDE	FACTURA	MES	VALOR AO-1145/2024	VR FACTURADO	SALDO	EJECUCIÓN ACUMULADA
VALOR INICIAL ACEPTACIÓN OFERTA			**$ 110.000.000,00**		**$ 110.000.000,00**	
Nivel Central	FV1244	SEPTIEMBRE		$ 10.638.572,00	$ 99.361.428,00	$ 10.638.572,00
San Andres	FV1240	SEPTIEMBRE		$ 11.984.927,00	$ 87.376.501,00	$ 22.623.499,00
Guajira	FV1238	SEPTIEMBRE		$ 208.800,00	$ 87.167.701,00	$ 22.832.299,00
Meta	FV1239	SEPTIEMBRE		$ 1.014.000,00	$ 86.153.701,00	$ 23.846.299,00
Antioquia	FV1241	SEPTIEMBRE		$ 664.200,00	$ 85.489.501,00	$ 24.510.499,00
Valle del Cauca	FV1242	SEPTIEMBRE		$ 1.101.820,00	$ 84.387.681,00	$ 25.612.319,00
San Andres	FV1243	SEPTIEMBRE		$ 5.382.724,00	$ 79.004.957,00	$ 30.995.043,00
San Andres	FV1266	OCTUBRE		$ 5.145.988,00	$ 73.858.969,00	$ 36.141.031,00
Chocó	FV1267	OCTUBRE		$ 2.921.070,00	$ 70.937.899,00	$ 39.062.101,00
Urabá	FV1268	OCTUBRE		$ 480.222,00	$ 70.457.677,00	$ 39.542.323,00
Norte de Santander	FV1270	OCTUBRE		$ 1.568.506,00	$ 68.889.171,00	$ 41.110.829,00
Quindio	FV1269	OCTUBRE		$ 3.487.700,00	$ 65.401.471,00	$ 44.598.529,00
Atlántico	FV1271	OCTUBRE		$ 1.046.430,00	$ 64.355.041,00	$ 45.644.959,00
Magdalena	FV1272	OCTUBRE		$ 960.002,00	$ 63.395.039,00	$ 46.604.961,00
Monteria	FV1273	OCTUBRE		$ 1.560.500,00	$ 61.834.539,00	$ 48.165.461,00
Cauca	FV1274	OCTUBRE		$ 1.567.944,00	$ 60.266.595,00	$ 49.733.405,00
Nivel Central	FV1276	OCTUBRE		$ 4.661.426,00	$ 55.605.169,00	$ 54.394.831,00
Nivel Central	FV1275	OCTUBRE		$ 7.388.960,00	$ 48.216.209,00	$ 61.783.791,00
Meta	pendiente	NOVIEMBRE		$ 12.000.000,00	$ 36.216.209,00	$ 73.783.791,00
Tolima	pendiente	NOVIEMBRE		$ 6.000.000,00	$ 30.216.209,00	$ 79.783.791,00
Huila	pendiente	NOVIEMBRE		$ 4.000.000,00	$ 26.216.209,00	$ 83.783.791,00
VALOR TOTAL						**$ 83.783.791,00**
% TOTAL DE EJECUCIÓN						**76%**

Ahora bien, la entidad se encuentra en proceso de traslado de sedes que, por condiciones de seguridad, salubridad y confort para funcionarios, colaboradores, visitantes y población beneficiaria, requieren de un espacio adecuado para su funcionamiento. Estas nuevas sedes si bien cuentan con las condiciones básicas para el desarrollo de las actividades de la entidad, también requieren del suministro de elementos de ferretería que permitan adecuar correctamente los espacios para su funcionamiento diario y para que presten la atención adecuada conforme su misionalidad.

Así las cosas, los traslados de inmuebles estan pensados para seis (6) sedes regionales: Antioquia, Meta, Tolima, Neiva, Bogotá y Cundinamarca. Estos traslados que requieren la adaptación de los nuevos inmuebles a las necesidades y requerimientos necesarios para el funcionamiento de una entidad pública del nivel nacional y por consiguiente es indispensable a través del equipo de mantenimiento la adecuación de diferentes espacios como lo son: un cuarto eléctrico o rack, una oficina para un directivo o director regional, diferentes oficinas para los profesionales, la instalación de los diferentes puestos de trabajo, el acondicionamiento de bodegas de almacenamiento, la adecuación de áreas de cafetería y/o de almuerzo para los funcionarios, el acondicionamiento de áreas para la atención al ciudadano y la adecuación de diferentes salas de juntas o reuniones. Así mismo, se requiere la instalación de todo el sistema eléctrico, voz y datos.

Así mismo, a través de la MESA DE SERVICIOS el GIT de Prestación de Servicios durante el periodo del 01 de enero al 15 de diciembre de 2024 se han recibido (160) ciento sesenta solicitudes de mantenimientos preventivos y correctivos referentes a actividades de carácter eléctrico, pintura, plomería, cerrajería entre otros. Trabajos de mantenimiento que se hacen necesarios e indispensables con el fin de garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios de la entidad y de los visitantes que día a día visitan los diferentes inmuebles donde están ubicadas las direcciones regionales de la entidad y el nivel central. Es preciso anotar que se han podido atender un 80% de los requerimientos, sin embargo, se hace necesario adicionar la aceptación de oferta actual a fin de cubrir en un 100% los requerimientos en lo que resta del año.

De otra parte, es importante mantener un stock mínimo de materiales de ferretería que le permitan a la Subdirección de operaciones atender los requerimientos que surjan durante los primeros meses de

la vigencia 2025 mientras se surte un nuevo proceso que garantice el suministro de esta clase de materiales.

Por lo anterior, se requiere continuar con el suministro de materiales de ferretería, materiales de construcción y todo lo demás necesario para las adecuaciones requeridas.

Consecuentes con lo anterior, se considera pertinente la prórroga y adición de la Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: PRORROGAR La Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, hasta 31 de diciembre de 2024

SEGUNDO: ADICIONAR La Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, en la suma de $55.000.000 con cargo al CDP No. 16324 del 31 de mayo de 2024.

TERCERO: VALOR: Modificar el valor de la orden la cual quedará: El valor total del contrato es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

CUARTO: RUBROS: Modificar el valor de los rubros, los cuales quedarán así:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$ 22.500.000
A-02-02-01-001-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	$ 7.500.000
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAR ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	$ 15.000.000
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOIS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 30.000.000
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	$ 45.000.000
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 45.000.000
VALOR TOTAL CDP 16324	**$ 165.000.000**

Las demás condiciones de la Aceptación de Oferta no serán modificadas, es decir, se da continuidad a las establecidas inicialmente.

MÓNICA VALBUENA USECHE
Profesional Especializado con funciones de Coordinación
Subdirección de Operaciones
Supervisora

Elaboró: Mónica Valbuena Useche – Coordinadora GIT Prestación de Servicios
Miguel Mauricio Pardo Caicedo – Profesional Especializado Subdirección de Operaciones **mpc**
Revisó: Diana Carolina Chacón Mendoza – Contratista – Subdirección de Operaciones
Aprobó: Diana Carolina Martinez Jimenez- subdirectora de Operaciones

Anexos: Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024
CDP: se adjuntan CDP 16324
Excel de valores discriminados para adición//